



# CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.blogspot.com

Abg. José María Pacori Cari

---

## MODELO DE SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA MUNICIPAL

**José María Pacori Cari**  
**Maestro en Ciencias Políticas y Derecho Administrativo por la UNSA**  
**Miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa**

**Área Derecho Tributario Municipal**  
**Línea Fraccionamiento de Deuda Tributaria**

Es posible que la municipalidad distrital o provincial donde solicitará el fraccionamiento de la deuda tributaria municipal cuente con un formato para dicho pedido, para lo cual se sugiere apersonarse a las oficinas de la municipalidad; sin embargo, si considera necesario la presentación de una solicitud de fraccionamiento de deuda tributaria puede hacer uso de este modelo de escrito (autor José María Pacori Cari)

### Modelo de solicitud de fraccionamiento de deuda tributaria municipal

#### **SUMILLA: SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA MUNICIPAL**

**SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD** (...indicar la denominación de la municipalidad, por ejemplo, Municipalidad Distrital de Lagunas...)

**Atención:** (...indicar la denominación del órgano de administración tributaria municipal, por ejemplo, Sub Gerencia de Administración Tributaria...)

(...nombres y apellidos del solicitante...), identificado con DNI (...), con domicilio real (...indicar donde vive...); a Ud., respetuosamente, digo:

#### **I. Expresión concreta de lo pedido**

**Como pretensión administrativa principal, SOLICITO** acogerme al beneficio de fraccionamiento de las siguientes deudas tributarias municipales:

*(...son deudas tributarias municipales: impuesto predial, impuesto a los juegos, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, arbitrio de limpieza pública, arbitrio de parques y jardines públicos, arbitrio de seguridad ciudadana u otro que corresponda, la multa tributaria y los intereses moratorios y/o de aplazamiento generados hasta la fecha de fraccionamiento...)*

**Como pretensión administrativa accesoria**, de ser el caso, solicito se me informe sobre el monto total de mi deuda tributaria, además del monto de la cuota inicial a pagarse.

#### **II. Fundamentos de hecho**

(...indicar algún fundamento que justifique el pedido de fraccionamiento, por ejemplo, estar desempleado, tener problemas de salud, presupuesto ajustado, etc...)



# CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.blogspot.com

Abg. José María Pacori Cari

### III. Fundamentos de derecho

Como sustento jurídico de este pedido, indico el artículo 36 del TUO del Código Tributario que indica "Se puede conceder aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria con carácter general, excepto en los casos de tributos retenidos o percibidos, de la manera que establezca el Poder Ejecutivo. **En casos particulares, la Administración Tributaria está facultada a conceder aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria al deudor tributario que lo solicite**, con excepción de tributos retenidos o percibidos, siempre que dicho deudor cumpla con los requerimientos o garantías que aquélla establezca mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar".

### IV. Medios probatorios y anexos

Como anexos de esta solicitud adjunto copia de mi documento nacional de identidad.

#### POR LO EXPUESTO:

A usted pido acceder a lo solicitado.

**PRIMER OTROSI.** Conforme al principio de presunción de veracidad, **declaro bajo juramento** que mi situación económica no alcanza para cubrir satisfactoriamente las necesidades básicas de mi familia, sin embargo, manifiesto mi deseo de cumplir con mi deber ciudadano.

(...lugar donde se hace el escrito...), 28 de febrero de 2021.

(...firma del solicitante, no es necesaria la firma de abogado...)

-0-0-0-0-0-0-0-0

#### Ejemplo de aplicación práctica del modelo ofrecido

**SUMILLA: SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA**

**SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS**

**Atención: Sub Gerencia de Administración Tributaria**

**ROBERTO QUISPE ARCE**, identificado con DNI 30405566, con domicilio real calle Rosales Nro. 111; a Ud., respetuosamente, digo:

#### I. Expresión concreta de lo pedido

**Como pretensión administrativa principal, SOLICITO** acogerme al beneficio de fraccionamiento de mi deuda tributaria por impuesto predial

**Como pretensión administrativa accesoría**, de ser el caso, solicito se me informe sobre el monto total de mi deuda tributaria, además del monto de la cuota inicial a pagarse.

#### II. Fundamentos de hecho

Habiendo sido notificado con requerimiento de pago de deuda tributaria, el pedido de fraccionamiento que realizo lo sustento en la imposibilidad de pagar mi deuda tributaria por estar desempleado, además de ser el único sustento de mi familia.



# CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.blogspot.com

Abg. José María Pacori Cari

### III. Fundamentos de derecho

Como sustento jurídico de este pedido, indico el artículo 36 del TUO del Código Tributario que indica "Se puede conceder aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria con carácter general, excepto en los casos de tributos retenidos o percibidos, de la manera que establezca el Poder Ejecutivo. **En casos particulares, la Administración Tributaria está facultada a conceder aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria al deudor tributario que lo solicite**, con excepción de tributos retenidos o percibidos, siempre que dicho deudor cumpla con los requerimientos o garantías que aquélla establezca mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar".

### IV. Medios probatorios y anexos

Como medios de prueba y anexos de esta solicitud adjunto:

1-A Copia de mi documento nacional de identidad.

1-B Carta de despido, para acreditar mi difícil situación.

### POR LO EXPUESTO:

A Usted pido acceder a lo solicitado.

**PRIMER OTROSI.** Conforme al principio de presunción de veracidad, declaro bajo juramento que mi situación económica no alcanza para cubrir satisfactoriamente las necesidades básicas de mi familia, sin embargo, manifiesto mi deseo de cumplir con mi deber ciudadano.

Loreto, 28 de febrero de 2021.

(...firma del solicitante...)

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

A continuación, en caso de ser estudiante de derecho o abogado, le ofrecemos una hoja procedimental de las condiciones de la acción administrativa y los presupuestos procesales para presentar este tipo de solicitudes, donde verificará que también se refiere a las deudas no tributarias municipales

<b>HOJA PROCEDIMENTAL DE SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA O NO TRIBUTARIA MUNICIPAL</b>
<b>LEGITIMIDAD PARA OBRAR</b>
Será el DEUDOR, quien es la persona natural o jurídica, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, patrimonios autónomos u otras sociedades irregulares titulares de la deuda tributaria o no tributaria
<b>INTERÉS PARA OBRAR</b>
Que se encuentre pendiente de pago: 1) deuda tributaria, que es la obligación de pago constituida por el tributo, entendiéndose por tal, al impuesto predial, impuesto a los juegos, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, arbitrio de limpieza pública, arbitrio de parques y jardines públicos, arbitrio de seguridad ciudadana u otro que corresponda, la multa tributaria y los intereses moratorios y/o de aplazamiento generados hasta la fecha de fraccionamiento; y. 2) deuda no tributaria, constituida exclusivamente por la multa administrativa.
<b>POSIBILIDAD JURÍDICA DE LO PEDIDO</b>



# CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.blogspot.com

Abg. José María Pacori Cari

El artículo 36 del TUO del Código Tributario, sobre aplazamiento y/o fraccionamiento de deudas tributarias, que indica "Se puede conceder aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria con carácter general, excepto en los casos de tributos retenidos o percibidos, de la manera que establezca el Poder Ejecutivo. En casos particulares, la Administración Tributaria está facultada a conceder aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria al deudor tributario que lo solicite, con excepción de tributos retenidos o percibidos, siempre que dicho deudor cumpla con los requerimientos o garantías que aquélla establezca mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, y con los siguientes requisitos: a) Que las deudas tributarias estén suficientemente garantizadas por carta fianza bancaria, hipoteca u otra garantía a juicio de la Administración Tributaria. De ser el caso, la Administración podrá conceder aplazamiento y/o fraccionamiento sin exigir garantías; y b) Que las deudas tributarias no hayan sido materia de aplazamiento y/o fraccionamiento. Excepcionalmente, mediante Decreto Supremo se podrá establecer los casos en los cuales no se aplique este requisito. La Administración Tributaria deberá aplicar a la deuda materia de aplazamiento y/o fraccionamiento un interés que no será inferior al ochenta por ciento (80%) ni mayor a la tasa de interés moratorio a que se refiere el Artículo 33. El incumplimiento de lo establecido en las normas reglamentarias, dará lugar a la ejecución de las medidas de cobranza coactiva, por la totalidad de la amortización e intereses correspondientes que estuvieran pendientes de pago. Para dicho efecto se considerará las causales de pérdida previstas en la Resolución de Superintendencia vigente al momento de la determinación del incumplimiento".

## **COMPETENCIA**

Tendrá competencia para otorgar el fraccionamiento de la deuda el órgano de administración tributaria de la municipalidad, por ejemplo, Sub Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Recaudación Tributaria o Gerencia de Administración Tributaria, depende de la denominación que le dé la municipalidad donde se solicitará el fraccionamiento

## **CAPACIDAD PROCEDIMENTAL**

El solicitante que será el deudor, representante legal o un tercero debidamente autorizado, mediante documento público o privado

## **REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

A la solicitud deberá de adjuntarse los siguientes documentos: 1) Documento de Identidad (DNI, carné de extranjería, pasaporte, etc.) si es persona natural; 2) Documento de Identidad (DNI, carné de extranjería, pasaporte, etc.) de representante legal, apoderado, tercero legitimado u otro debidamente acreditado; 3) Documentación sustentatoria, en el caso que la deuda materia de acogimiento registre recurso impugnatorio en vía administrativa o judicial, el deudos deberá desistirse de su pretensión, acompañando copia del cargo de recepción del escrito de desistimiento.